

SOLICITUD PARA APORTAR DOCUMENTACIÓN
EN EL PROCESO DE ADMISIÓN
DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES
CURSO 2016-2017
DEL 3 AL 16 DE MAYO (ambos inclusive)

DATOS DEL ALUMNO/A

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

(Si el alumno/a aún no ha nacido, estos datos serán los de la madre)

DATOS DE LOS TUTORES/AS LEGALES

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TUTOR/A 1: _____

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TUTOR/A 2: _____

* Presentamos toda la documentación requerida: SI ☐ NO ☐

* En caso negativo, argumenten sus razones en el apartado *Observaciones* para que la Comisión de Baremación las pueda valorar

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

OBSERVACIONES

Fecha:

El tutor/a 1

El tutor/a 2

Fdo:_____

Fdo:_____

RED DE ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES

Escuela Infantil "PELINES"

C/José Echegaray, s/nº
Teléfono: 926 24 11 10

Escuela Infantil "COLETA"

C/ Evita Perón, s/nº
Teléfono: 926 160 690

PROCESO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES

- **CURSO 2016/17** -

INSTRUCCIONES PARA APORTAR DOCUMENTACIÓN PENDIENTE:

DEL 3 AL 16 DE MAYO

PRIMERO.- En el listado publicado se podrá consultar **nombre y apellidos del alumno/a** para el que se solicita la plaza, el estado de la solicitud (completa, incompleta o desestimada) y **la documentación que se deberá aportar** para completar el expediente.

SEGUNDO.- La entrega de la documentación solicitada será clave para que la Comisión de Baremación **puntúe con precisión las solicitudes**, puntuación que regirá la adjudicación de vacantes en las Escuelas Públicas del Ayuntamiento de Miguelturra.

TERCERO.- Las solicitudes que estén incompletas deberán **presentar la documentación requerida** junto con el modelo formal de *Solicitud para la Aportación de Documentos para el Curso 2016/17*, pudiendo obtener una copia en el Registro Municipal o a través de la web www.miguelturra.es

CUARTO.- El plazo para presentar la documentación será **del 3 al 16 de mayo (ambos inclusive)** en el Registro del Ayuntamiento de Miguelturra, en horario de 9,00 a 14,00 h. o por cualesquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero.

En Miguelturra, a 2 de mayo de 2015

LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN